



Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	186
Fecha:	23/03/2018

Por la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, se eleva a esta Presidencia propuesta de aprobación del **expediente nº 2/2018 de Generación de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial, por importe de **1.61.725,57€**, que se transcribe a continuación, y que cuenta con el informe favorable de la Intervención Provincial.

“Se instruye el expediente **número 2/2018** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2018 mediante **Generación de crédito por ingreso** por importe de **1.161.725,57 euros**, a la vista del informe emitido por el Jefe de Sección de Presupuestos y Coordinación que literalmente se transcribe:

“Informe que emite el Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 2/2018 mediante Generación de crédito por ingresos, a la vista de las memorias remitidas por la Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social, por el Diputado Delegado del Área Cultura y Deportes y por el Director del Área de Servicios Municipales a la Diputada del Área de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 22 de enero de 2018, mediante nota nº 7144, rectificadas por sendas notas interiores de fecha 5 y 19 de marzo, registradas con los números 20796 y 26567, respectivamente, la Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social, solicita la tramitación de expediente de generación de crédito por ingreso a la vista del Acuerdo suscrito entre la Diputación Provincial de Jaén y la comuna Turín

(Proyecto de gasto 2017/IA93).

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/3gemyu+wZLtgTPq0qZKFw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/03/2018 16:15:06
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	22/03/2018 09:16:48
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	3gemyu+wZLtgTPq0qZKFw==	PÁGINA 1/7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	186
Fecha:	23/03/2018

De conformidad con lo expuesto se propone la siguiente modificación en los estados de ingresos y de gastos

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.49701	Aportación Proyecto R&C	137.838,00
TOTAL		137.838,00

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
962.2311.226.06	Reuniones y conferencias juventud	61.510,00
962.2311.226.99	Otros gastos diversos Juventud	14.168,00
962.2311.227.06	Consultoría Proyecto R&C	27.600,00
962.2311227.99	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales Proyecto R&C	23.860,00
962.2311.231.20	Locomoción personal no directivo Proyecto R&C	1.700,00
962.2311.489.08	Premios Proyecto R&C	9.000,00
TOTAL		137.838,00

SEGUNDO .- Que con fecha 23 de febrero de 2018 mediante nota nº 18986, el Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes solicita la tramitación de expediente de generación de crédito por ingreso a la vista de los compromisos firmes de aportación de los Ayuntamientos de Quesada, Jimena, Huesa, Fuensanta de Martos, Mengibar, Lopera, Villanueva de la Reina, Hornos, Torreperogil, Frailes, Rus, Los Villares, Noalejo, Ibros, Martos, Villardompardo, Navas de San Juan, Begijar, Santiago Pontones, Torres, Alcalá la Real, Cambil, Huelma, Bedmar y Garciez, Jodar, Torredonjimeno, La Iruela, Bailén, Belmez de la Moraleda, Vilches, Marmolejo, Mancha Real, Chilluevar, Siles, Pegalajar, La Guardia de Jaén, Pozo Alcón, Castellar, Beas de Segura y Valdepeñas de Jaén por importe de 3.500,00 € cada uno, para hacer frente al programa Cineverano 2018 (Proyecto de gasto 2018/OA/27)

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/03/2018 16:15:06
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	22/03/2018 09:16:48
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA	2/7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	186
Fecha:	23/03/2018

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.46217	Aportación Ayuntamientos Programa Cine Verano	140.000,00
TOTAL		140.000,00

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
610.3340.22609	Actividades Culturales Concertadas Campañas Especiales	140.000,00
TOTAL		140.000,00

TERCERO: El Director del Área de Servicios Municipales solicita, según documento de fecha 14/0/2018 (número 25184), rectificado por otro de 15/0/2018 (número 25750), el inicio de un expediente de generación de crédito por ingresos con el fin de poder tramitar el reconocimiento de la obligación a favor de la empresa Residuos Urbanos de Jaén S.A. por la prestación del servicio de eliminación de residuos sólidos asimilados a urbanos llevados a cabo durante los años 1999 a 2001 por la extinta mercantil Resur Jaén S.A. en el municipio de Andujar, teniendo en consideración el compromiso firme de aportación remitido por el Ayuntamiento de dicha localidad de fecha 1/12/2017. (Proyecto de gasto 2018/OA/29).

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.46221	Aportación Ayuntamiento de Andujar eliminación residuos industriales	45.412,20
TOTAL		45.412,20

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
810.1623.22717	Tratamiento de RSU Procedentes de Empresas Ayuntamiento de Andujar	45.412,20
TOTAL		45.412,20





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	186
Fecha:	23/03/2018

CUARTO: Con fecha 20/03/2015, con número 27028 de registro de entrada, se remite escrito por parte del Director del Área de Servicios Municipales para incoar expediente de generación de crédito por ingreso motivado por la ejecución del proyecto de Abastecimiento de agua potable al poblado de Nuestra Señora de la Virgen de la Cabeza, para lo cual se ha ingresado por el Consorcio de Aguas del Rumblar la cantidad de 838.475,37 euros, conforme se acredita según las transferencias bancarias realizadas que obran en el expediente. (Proyecto de Gasto 2018/IA/46).

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.76700	Aportación del Consorcio de Aguas del Rumblar abastecimiento al poblado de Nuestra Señora de la Virgen de la Cabeza	838.475,37
TOTAL		838.475,37

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
820.4520.65000	Abastecimiento al poblado de Nuestra Señora de la Virgen de la Cabeza	838.475,37
TOTAL		838.475,37

No obstante, la clasificación económica 650.00 propuesta no es adecuada al estar asociada a la cuenta del P.G.C. 3702"Activos construidos o adquiridos para Ayuntamientos", y en consecuencia se modifica por la 650.16. (Proyecto de Gasto 2018/IA/46).

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 43 a 45 del R.D. 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada ley y el artículo 13 de las Bases de Ejecución para 2018 establece que la Generación de crédito por ingresos son modificaciones al alza del

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/03/2018 16:15:06	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	22/03/2018 09:16:48	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	3gemyu+wZLtgTPq0qZKFw==	PÁGINA	4/7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	186
Fecha:	23/03/2018

presupuesto de gastos financiados con determinados ingresos de naturaleza no tributaria afectados a dichos gastos.

Así como que podrán generar crédito en el Estado de gastos los mayores ingresos de naturaleza no tributaria derivados, entre otros, de las aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, para financiar, juntamente con la Diputación Provincial, gastos de la competencia provincial, siendo preciso que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acreditación formal del acuerdo de concesión de la aportación.

II.-Que en el apartado 2 del artículo 13 mencionado, se establece que se incoará expediente de generación de crédito, a propuesta de la unidad administrativa gestora del servicio correspondiente por orden de la Presidencia de la Diputación Provincial, del Organismo Autónomo a que afecten, o del Diputado Delegado correspondiente y se dirigirá a la Sra. Diputada Delegada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, debiendo observarse en su tramitación lo estipulado en los artículos 181 T.R.L.H.L. y 43 a 46 del Real Decreto 500/1990.

Así como que, mediante la oportuna Memoria se acreditarán la efectividad de los cobros, o la firmeza del compromiso, así como la aplicación presupuestaria que debe ser incrementada o habilitada.

III. Que en el apartado 4 del artículo 13 se regula que el expediente conformado por la Diputada responsable de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, será aprobado por la Presidencia y será ejecutivo desde su aprobación, y en el caso de que en virtud de norma de rango superior a las Bases de Ejecución, el órgano competente para la aprobación del gasto derivado de la generación fuera el Pleno, el expediente habrá de aprobarse por este órgano siendo su acuerdo inmediatamente ejecutivo sin necesidad de trámite de información pública.

En consecuencia, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a los Municipios, Empleo y Servicios Municipales del expediente nº 2/2018 de Generación de crédito por ingreso, mediante la realización en los Estados de Gastos e Ingresos del Presupuesto Provincial, la modificación que a continuación se detalla:

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/3gemyu+wZLtgTPq0qZKFw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/03/2018 16:15:06
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	22/03/2018 09:16:48
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	3gemyu+wZLtgTPq0qZKFw==	PÁGINA 5/7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	186
Fecha:	23/03/2018

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.49701	Aportación Proyecto R&C	137.838,00
000.46217	Aportación Ayuntamientos Programa Cine Verano	140.000,00
000.46221	Aportación Ayuntamiento de Andujar eliminación residuos industriales	45.412,20
000.76700	Aportación del Consorcio de Aguas del Rumblar abastecimiento al poblado de Nuestra Señora de la Virgen de la Cabeza	838.475,37
TOTAL		1.161.725,57

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
610.3340.22609	Actividades Culturales Concertadas Campañas Especiales	140.000,00
962.2311.226.06	Reuniones y conferencias juventud	61.510,00
962.2311.226.99	Otros gastos diversos Juventud	14.168,00
962.2311.227.06	Consultoría Proyecto R&C	27.600,00
962.2311227.99	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales Proyecto R&C	23.860,00
962.2311.231.20	Locomoción personal no directivo Proyecto R&C	1.700,00
962.2311.489.08	Premios Proyecto R&C	9.000,00
810.1623.22717	Tratamiento de RSU Procedentes de Empresas Ayuntamiento de Andujar	45.412,20
820.4520.65016	Abastecimiento al poblado de Nuestra Señora de la Virgen de la Cabeza	838.475,37
TOTAL		1.161.725,57

Tal es el parecer del informante sin perjuicio de cualquier otro mejor fundado en derecho, en Jaén a veintiuno de marzo de dos mil dieciocho.

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación.”

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del R.D. 500/90 y el artículo 13 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/3gemyu+wZLtgTPq0qZKFw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/03/2018 16:15:06	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	22/03/2018 09:16:48	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	3gemyu+wZLtgTPq0qZKFw==	PÁGINA	6/7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	186
Fecha:	23/03/2018

Considerando que el ingreso no tiene naturaleza tributaria y que se produce por los compromisos firmes de aportación detallados anteriormente

Y existiendo una evidente correlación con el gasto a generar con igual finalidad e importe,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente número **2/2018** de Generación de Crédito por Ingreso, introduciéndose en los estados de ingresos y gastos la siguiente modificación:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.49701	Aportación Proyecto R&C	137.838,00
000.46217	Aportación Ayuntamientos Programa Cine Verano	140.000,00
000.46221	Aportación Ayuntamiento de Andujar eliminación residuos industriales	45.412,20
000.76700	Aportación del Consorcio de Aguas del Rumblar abastecimiento al poblado de Nuestra Señora de la Virgen de la Cabeza	838.475,37
TOTAL		1.161.725,57

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
610.3340.22609	Actividades Culturales Concertadas Campañas Especiales	140.000,00
962.2311.226.06	Reuniones y conferencias juventud	61.510,00
962.2311.226.99	Otros gastos diversos Juventud	14.168,00
962.2311.227.06	Consultoría Proyecto R&C	27.600,00
962.2311227.99	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales Proyecto R&C	23.860,00
962.2311.231.20	Locomoción personal no directivo Proyecto R&C	1.700,00
962.2311.489.08	Premios Proyecto R&C	9.000,00
810.1623.22717	Tratamiento de RSU Procedentes de Empresas Ayuntamiento de Andujar	45.412,20
820.4520.65016	Abastecimiento al poblado de Nuestra Señora de la Virgen de la Cabeza	838.475,37
TOTAL		1.161.725,57

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/3gemyu+wZLtgTPq0qZKFw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/03/2018 16:15:06	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	22/03/2018 09:16:48	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	3gemyu+wZLtgTPq0qZKFw==	PÁGINA	7/7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			

